

Canelones, 1 de julio de 2011.

VISTO: lo establecido en la nota recibida con fecha 29 de junio de 2011 presentada por el Sr. Edil Sergio Pereyra, solicitando licencia en los días 10 al 16 de julio del presente.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se ve amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Órgano Legislativo

ATENTO a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.- Autorízase al Sr. Edil Sergio Pereyra licencia por los días 10 al 16 de julio del corriente.

2.- Regístrese y notifíquese a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21//2011. Ent. N° 2620/2011.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

HSA.